RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº094- 2018 - MDP - T

Pocollay, 02 AGO. 2018

VISTOS:

El informe N°442-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018, emitida por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de Julio del año 2018 y el proveído N°4044-GM-MDP, de la Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 053-2017-MDP-T de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 y con Resolución de Alcaldía Nº 182-2017-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2017 se promulga por la suma de S/ 13'222,134.00 (Trece Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que el numeral 40.2 del Artículo 40º del T.U.O. de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, refiere que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24º de la directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificatorias presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante informe Nº 442-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018, emitida por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de Julio del año 2018 para la proyección mediante Acto Resolutivo.

De conformidad de lo dispuesto en el numeral 24.1 del Artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, el T.U.O. de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de JULIO – 2018, conforme al anexo que se adjunta en la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del T.U.O. de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" efectuadas durante el Mes de Julio del año Fiscal 2018.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remitirá al organismo señalado en el Numeral 24.1 del Artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

C.c.
GM
OAF
OPP
OAJ
Archivo